



PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A FUGAS MASIVAS

ANTECEDENTES GENERALES

Acciones ante fuga masiva de estudiantes del establecimiento

Medidas a adoptar:

- Reforzar el control en los ingresos al Establecimiento porterías, exigiendo que las personas ajenas se identifiquen y en caso de negativa impedirles el acceso.
- Avisar al 133 de Carabineros, al Plan Cuadrante de Carabineros, PDI, dar aviso a la Superintendencia de Educación de este hecho.
- **Inspector General**, con lista en mano y libro de retiro, verificar si estos/as estudiantes están presentes o no en el colegio, si esta fuga fuera después del inicio de la jornada escolar.
- **Equipo de Convivencia**, deberá revisar las cámaras de seguridad si es que existiesen para identificar rostros y cantidad de estudiantes que salieron.
- **Inspector General**, dejarán constancia de la falta en la hoja de vida del/a estudiante en el libro de clases.
- **Docente y secretaria** deberá avisar vía teléfono a los/as apoderados/as de la fuga de su pupilo/a, poniéndolos en antecedentes de que se avisó a las entidades de seguridad, Paz Ciudadana y Carabineros.
- El/la apoderado/a deberá presentarse en forma inmediata con el/la alumno/a en la Inspectoría del colegio.
- En entrevista con el/la apoderado/a dar a conocer las sanciones frente a la gravedad de los hechos y si hay daños de infraestructura.
- Se dejará constancia de la falta en la hoja de vida del estudiante con firma del/la apoderado/a.
- Una vez encontrado el/la estudiante, debe presentarse junto a su apoderado/a al colegio a entrevista con la Encargada de Convivencia para explicar los hechos.
- Se activará la evaluación de la situación disciplinaria del/la estudiante como se estipula el Manual de Convivencia Escolar pues es una conducta que constituye una falta gravísima, el fugarse y/o promover la fuga del establecimiento.
- Inspectoría realizará una investigación en un plazo máximo de tres días a partir de la fecha en que se



registra la fuga externa.

- Se informará del resultado de la investigación a los/as apoderados/as y las normativas legales vigentes a aplicar.
- Si la situación se volviera a repetir se aplicará el Manual de Convivencia de acuerdo al tipo de falta